

NIC: 5869525

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
VILLAZON CARREÑO RICHARD NIXON

Usuario o suscriptor
VILLAZON CARREÑO RICHARD NIXON

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 3 E.Caribe

Dirección de suministro
SECTOR 1 MZ D-10
URB ROSARIO NORTE
VALLEDUPAR

Dirección de Envío
SECTOR 1 MZ D-10
URB ROSARIO NORTE
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR



Total a pagar mes: \$ 352.210

Total documento por pagar: \$352.210

Fecha de pago oportuno: 20/06/2023

Suspensión a partir de: 21/06/2023

No. Facturas vencidas: 0

Saldo anterior: \$ 0

Fecha emisión: 09/06/2023

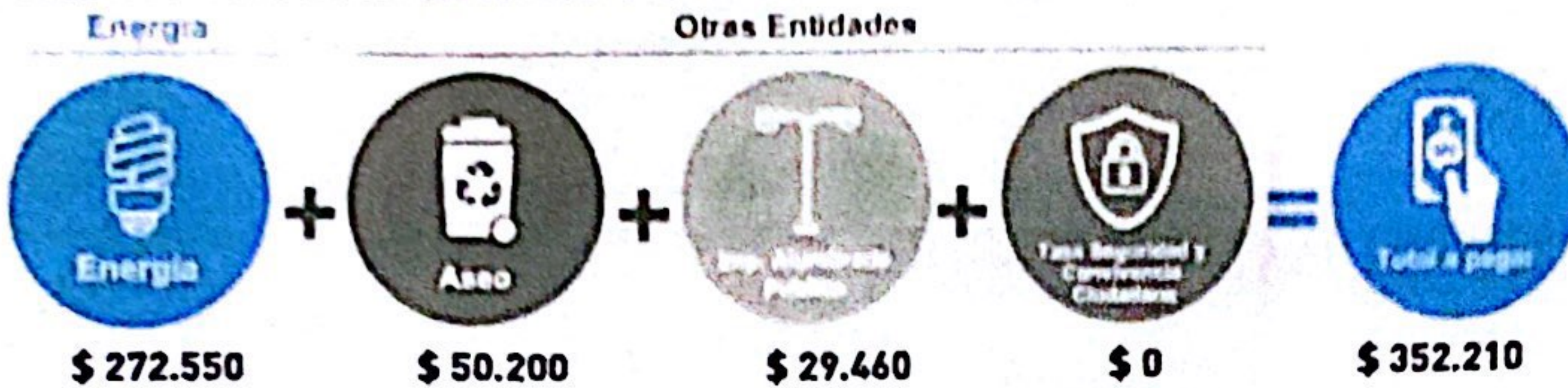
Documento equivalente No: 31102306031258

ID. de Cobros: 5869525258 - 26

Resumen facturación mes

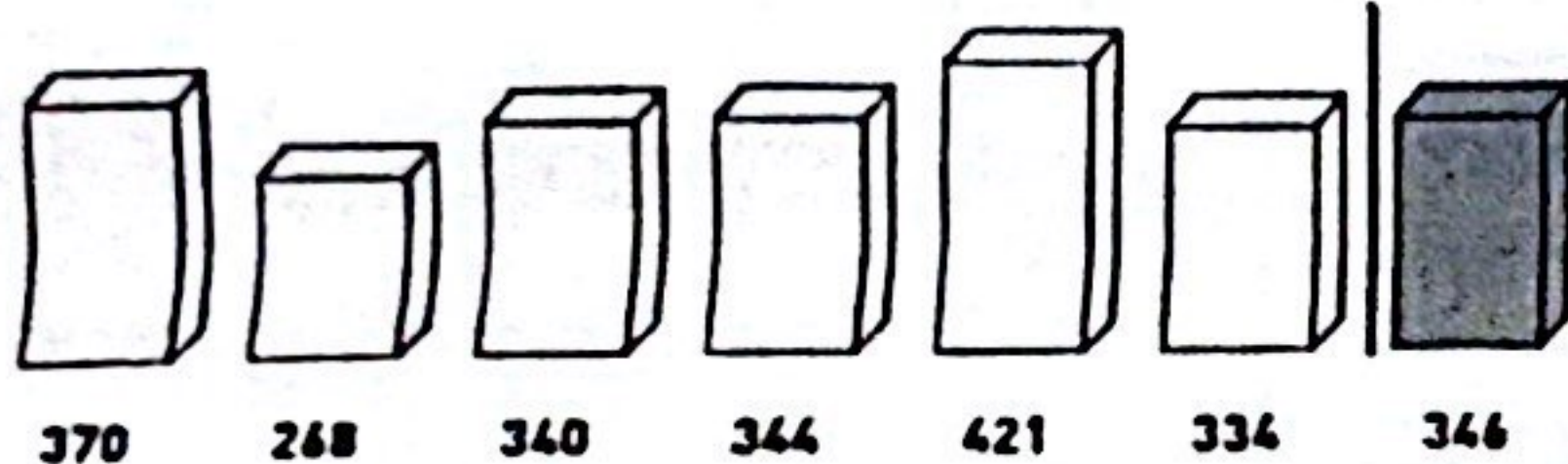
Periodo facturado

10/05/2023 - 09/06/2023



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)



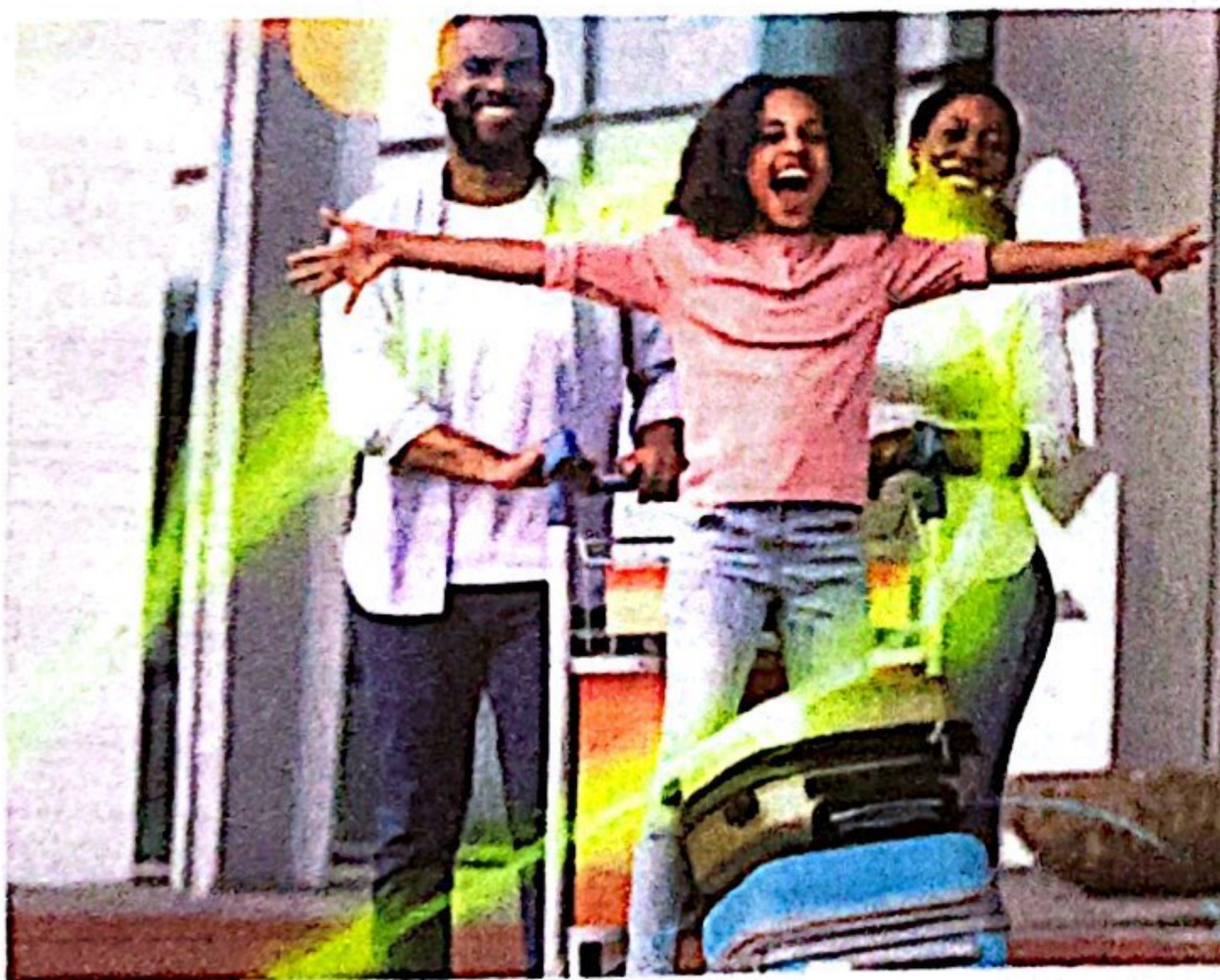
Promedio Consumo Diario (kWh): 11,35

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, Caribemar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando en menor costo al consumo el costo que será cubierto al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. 3482 4877/2020, Res. CREG 100/2020, Res. CREG 012/2020).

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.



Que no se te vaya la prima de vacaciones sin antes pagar tu factura AFINIA.

Paga a tiempo y disfruta sin preocupaciones de la buena energía!



Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea AFINIA 115

NIC (Referencia de Pago): 5869525

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 352.210

ID de Cobro: 5869525258 - 26 / Titular: VILLAZON CARREÑO RICHARD NIXON

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
20/06/2023	\$ 352.210

Soneto gravito contribuyente según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2011. Tasa agente en retención de impuesto a las ventas. Soneto adrestradores del impuesto sobre la renta, según decreto 2701 de diciembre 30 de 2016. Adrestradores de práctica retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merita aléctrica, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos al presentar documentos no detenerse. Documentos equivalentes a la factura de servicios públicos de conformidad con lo establecido en el decreto reglamentario 1615 de 2016 y cuando los mismos afecten de la factura de servicios públicos contemplado en el capítulo 9º de la ley 142 de 1994 resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2011. Soneto agente de retención de impuesto a las ventas.



(415)7709998169074(8020)58695252580260(3900)0000352210(96)20230620

Representante Legal

Javier Lastra Fuscalde

(Handwritten signature)



(415)7709998169074(8020)58695252580260(3900)0000352210(96)20230620

0000000000002692 - 3110 - 0011 - 3907 - 010363
IMPRESO POR MICOM COLOMBIA S.A